

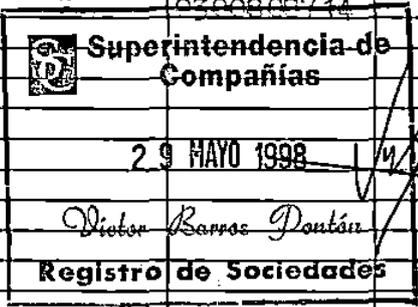
<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b> <b>NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</b> <b>No. A 00031958</b>	At 31 de Diciembre de 1997
	Expediente No. 31.039.91
TOTAL CAPITAL SOCIAL	

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0390027192001	RAZON SOCIAL COMPAÑIA DE VOLQUETES PRIMERO DE AGOSTO CIA. LTDA.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Sarmiento B. Segundo D.	Ecuador.	0300593068		750	750.000
2	Campoverde M. Juan	"	0300064110		725	725.000
3	Vicuña C. Aurelio	"	0300813920		225	225.000
4	Rivera C. Francisco	"	0300536406		650	650.000
5	Sarmiento B. Luis	"	0300871399		650	650.000
6	Sarmiento B. Jorge	"	0300820677		650	650.000
7	Muñoz Juan	"	0301311247		650	650.000
8	Calle G. Francisco	"	0300800714		650	650.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>4 950.000</b>



Certifico que la información es correcta

*[Signature]*  
 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:  
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144



Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:  
 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA  
 2 INVERSION SUBREGIONAL  
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA  
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL